



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

990014089001

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO CARREÑO VICHADA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 159

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2020 00037 00
Demandante: Johana Andrea Gutiérrez Gutiérrez
Apoderado: Dr. Felipe Sandoval La Rotta
Demandado: Daniel Camilo Arévalo Bellizzia
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Junio Catorce del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Memorial del Apoderado Activo;

CONSIDERACIONES

La situación radica en que se reanude el proceso y se de por terminado por pago total de la obligación;

Es procedente y no se avista mérito para cargar costas;

DECISIONES

Primera: Levántese la suspensión que pese sobre este proceso por petición de la parte Activa;

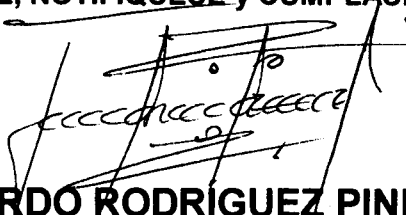
Segunda: Dese por terminado este galopaje procesal civil por haberse cancelado la totalidad de la obligación;

Tercera: Si se impusieron medidas cautelares levántense;

Cuarta: No se causan costas.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Elaboró y Revisó: J.E.R.P. 